

JUEVES, 27 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 101

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2021-4281** *Anuncio de dictado de Resolución de la Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/004/2005. MOD.01.2019 como consecuencia del cambio en los límites de la parcela en la que se ubican las instalaciones, sitas en Cabezón de la Sal. Término municipal de Cabezón de la Sal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web:

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada>

— Resolución de la Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/004/2005.MOD.01.2019 otorgada a la empresa Grupo Antonio Berrio, S. L., como consecuencia del cambio en los límites de la parcela en la que se ubican sus instalaciones.

Santander, 5 de mayo de 2021.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/4281

CVE-2021-4281